

COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A.

Pasaje, Ecuador

INFORME DE LABORES QUE PRESENTA EL COMISARIO DE COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A. A LA JUNTA DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2015

Cumpliendo con lo dispuesto en la ley y los estatutos de la compañía y con la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 de Septiembre 18 de 1992 sobre presentación de informes de los Comisarios, presento a los Señores Accionistas, el informe sobre las operaciones de **COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

1. Los Administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal y de los estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas así como en el Directorio.
2. La falta de manuales de procedimiento y políticas de control interno, han puesto en riesgo la estabilidad de la compañía. Recomiendo su implementación ya que con esto se salvaguardara sus activos de posibles pérdidas y se podrá proveer información financiera suficiente y competente, como es el caso ahora que la Compañía atraviesa un proceso de Intervención y Control por parte de unos sus entes reguladores, como es la Intendencia de Compañías.
3. Conté con la colaboración de los administradores y funcionarios de la compañía para llevar a cabo mis funciones y disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios.
4. La correspondencia, libros de actas de Asambleas de las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan de conformidad con las disposiciones legales. La conservación y custodia de los bienes de **COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A.** son adecuados, no existiendo en los registros contables bienes de terceros bajo responsabilidad de la compañía.
5. He revisado mensualmente el Balance de Comprobación y he efectuado en cada trimestre la comprobación de los saldos de Caja y Bancos, no habiendo inconformidad, tal como lo dispone el artículo 321 de la Ley de Compañías.
6. En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros están acordes a los registros contables y presentan razonabilidad en todos los aspectos, quedando así respaldada la situación contable y financiera de **COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A.** al 31 de Diciembre del 2015

Señores Accionistas, aprovecho la oportunidad para agradecer al señor presidente de la compañía y a los ejecutivos de la empresa, por su colaboración y a Uds. por la confianza brindada.

Atentamente,

Amparito Pindo Macas
CPA AMPARITO PINDO MACAS
COMISARIO